IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29 MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús San Frutos Pérez, contra la empresa "OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 30 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez sustituta de lo social, señora doña María Romero-Valdespino Jiménez.—En Madrid, a 30 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 30 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Jesús San Frutos Pérez, frente a "OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada", por un principal de 5.100,57 euros, más 510,06 euros en concepto de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "OKR Servicios Sieofic, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.906/10)

BOCM-20101002-29